

**BANSABADELL CORREDURÍA  
DE SEGUROS, S. A.  
(Sociedad absorbente)  
CORREDURÍA DE SEGUROS  
GRUPO HERRERO, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

«BanSabadell Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», vinculada a «BanSabadell Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», del Grupo Banco Sabadell, y «Correduría de Seguros Grupo Herrero, Sociedad Anónima», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Que las Juntas generales de ambas sociedades celebradas en fecha 28 de junio de 2002, acordaron la fusión de «BanSabadell Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», y «Correduría de Seguros Grupo Herrero, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la última por la primera.

Que se pone en conocimiento de los accionistas y acreedores el derecho que les asiste a obtener, en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a dichos acuerdos, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio relativo a los presentes acuerdos.

Asimismo, los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 10 de julio de 2002.—Representante legal de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», socio único de «Bansabadell Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», y socio único de «Correduría de Seguros Grupo Herrero, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), Miquel Roca i Junyent.—33.954. 1.ª 18-7-2002

**BERTELSMANN DIRECT, S. A.  
Unipersonal  
(Sociedad absorbente)  
BERTELSMANN MARKETING  
SERVICE ESPAÑA, S. A.  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de fusión adoptado, en fecha 25 de junio de 2002, por el socio único de las sociedades «Bertelsmann Direct, Sociedad Anónima, Unipersonal» (sociedad absorbente), y «Bertelsmann Marketing Service España, Sociedad Anónima, Unipersonal» (sociedad absorbida), con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, dada la coincidencia en el socio único de ambas; todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Igualmente, se acordó que «Bertelsmann Direct, Sociedad Anónima, Unipersonal», adaptara su objeto social e incorporara al mismo las actividades desarrolladas por «Bertelsmann Marketing Service España, Sociedad Anónima, Unipersonal».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores

a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Sant Vicenç dels Horts (Barcelona), 26 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades.—34.052.

2.ª 18-7-2002

**CAHISPA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
DE SEGUROS GENERALES  
(Escindida parcialmente)  
CAHISPA SOCIEDAD ANÓNIMA  
DE SEGUROS DE VIDA  
(Beneficiaria)**

Las Juntas generales y universales de estas sociedades de fecha 30 de diciembre de 1998, aprobaron, por unanimidad, modificar el acuerdo de escisión adoptado en fecha 30 de junio de 1997 por el que se aprobaba la escisión parcial de «Cahispa, Sociedad Anónima de Seguros Generales» en favor de «Cahispa, Sociedad Anónima de Seguros de Vida». Dicha modificación supuso una nueva composición de los activos que representan la inversión del total de provisiones relativas a la cartera cedida por «Cahispa, Sociedad Anónima de Seguros Generales» a «Cahispa, Sociedad Anónima de Seguros de Vida», modificando así el anexo IV del proyecto de escisión parcial y el acuerdo primero de las Juntas de fecha 30 de junio de 1997.

Este cambio en la composición de los activos no implica modificación alguna del proceso global de escisión total de la cartera de vida, publicado en este boletín los días 30 de abril y 4 y 5 de mayo de 1998.

El acuerdo de las Juntas generales de 30 de diciembre de 1998, antes citado, quedó suspensivamente condicionado a la obtención de la preceptiva autorización por la Dirección General de Seguros.

Se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores, que habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas compañías.—33.920. 1.ª 18-7-2002

**CARABANCHEL DE ARRIBA, S. A.**

*Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas*

En nuestra calidad de Administrador único de la compañía mercantil «Carabanchel de Arriba, Sociedad Anónima», se convoca Junta general ordinaria de accionistas, conforme a Ley y Estatutos a celebrar el día 6 de agosto de 2002, a las once horas en primera convocatoria y en segunda al día siguiente a la misma hora en el domicilio social de la compañía, sito en la calle Doctor Jerónimo Iborra, número 3, segundo C, de Madrid, conforme al siguiente:

Orden del día

Primero.—Renovación, en su caso, de nombramiento de Administrador único.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión del Administrador correspondientes al ejercicio económico de 2001 y aplicación del mismo.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente.

Cuarto.—Facultar a don Alejandro Navarro Santos a que eleve a público estos acuerdos.

Se pone en conocimiento de todos los accionistas que la documentación relativa a las cuentas anuales,

se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio de la compañía, para su examen.

Madrid, 15 de julio de 2002.—El Administrador único, Alejandro Navarro Santos.—34.506.

**CONSTRUCCIONES CORE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 29 de junio de 2002, en segunda convocatoria, ha adoptado por mayoría, entre otros acuerdos, el siguiente:

Único.—Transformar la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada y simultáneamente aumentar el capital hasta la cifra de 3.006 euros mediante la emisión de 3.006 participaciones de un euro de valor nominal cada una de ellas.

Vilanova i la Geltrú, 8 de julio de 2002.—El Administrador, Ricard Gari Garces.—33.820.

y 2.ª 18-7-2002

**CONSTRUCCIONES CORE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 29 de junio de 2002, en segunda convocatoria, ha adoptado por mayoría, entre otros acuerdos, los siguientes:

Primero.—Reducir el capital social a cero, con la finalidad prevista en el artículo 164.4 de la LSA, amortizando las acciones existentes.

Segundo.—Transformar la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada y simultáneamente aumentar el capital hasta la cifra de 3.006 Euros mediante la emisión de 3.006 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas.

Tercero.—Los socios gozarán del derecho de preferencia para suscribir y desembolsar las nuevas participaciones sociales en proporción a las acciones que ostentaban, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, mediante depósito del dinero en el domicilio social. Las participaciones no suscritas, podrán serlo a prorrata por los socios concurrentes a la ampliación en los quince días siguientes a la finalización del referido plazo.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la LSA.

Vilanova i la Geltrú, 8 de julio de 2002.—El Administrador, Ricard Gari Garces.—33.822.

**CONSTRUCCIONES JUAN  
BAUTISTA FLORES, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**CASTILLO DE GORRAIZ, S. A.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Construcciones Juan Bautista Flores, Sociedad Anónima» y de «Castillo de Gorraiz, Sociedad Anónima», celebradas ambas con carácter de Junta universal de accionistas el día 30 de junio de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de «Castillo de Gorraiz, Sociedad Anónima» por parte de «Construcciones Juan Bta. Flores, Sociedad Anónima», adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación.

La fusión se acordó con aprobación de los respectivos Balances de fusión, cerrados el día 31 de diciembre de 2001, quedando subrogada la sociedad absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil.

La fusión tendrá efectos contables desde el día 1 de enero de 2002, y los accionistas de la sociedad absorbida participarán en las ganancias sociales de la sociedad absorbente a partir de esta fecha.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen clases especiales de acciones ni derechos especiales distintos de las acciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase a expertos independientes ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

De conformidad con el proyecto de fusión, «Construcciones Juan Bautista Flores, Sociedad Anónima» procederá a ampliar su capital mediante la emisión de 1.142 acciones, de 60,101211 euros de valor nominal cada una de ellas, que se emitirán con una prima de emisión de 1.285,87 euros por acción suscrita. A su vez, la sociedad absorbente distribuirá entre los socios las acciones que estaban en poder de la sociedad absorbida y anulará las acciones de la sociedad absorbida que estaban en su poder, a cambio del patrimonio recibido.

Los accionistas y acreedores tiene derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar de la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 4 de julio de 2002.—El Administrador único de «Construcciones Juan Bautista Flores, Sociedad Anónima».—El Administrador único de «Castillo de Gorraiz, Sociedad Anónima».—33.508. y 3.<sup>a</sup> 18-7-2002

### **CREDIT SUISSE GESTIÓN, SGIIC, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

### **GVC GESTIÓN, S. A., SGIIC (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades «Credit Suisse Gestión, SGIIC, Sociedad Anónima» y «GVC Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC», celebradas ambas el día 29 de junio de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Credit Suisse Gestión, SGIIC, Sociedad Anónima» de «GVC Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC», de acuerdo con el proyecto de fusión suscrito por los respectivos Consejos de Administración de dichas sociedades y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Barcelona.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid y Barcelona, 9 de julio de 2002.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Credit Suisse Gestión, SGIIC, Sociedad Anónima» y «GVC Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC».—33.829. y 3.<sup>a</sup> 18-7-2002

### **DE 4000 DIRECTA EUROMÓVILES, S. A.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

### **GLOBAL DOMINION DISTRIBUCIÓN, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

La Junta general universal y extraordinaria de «De 4000 Directa Euromóviles, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) con NIF A-95004958, y la Junta general universal de «Global Dominion Distribución, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), con NIF B-95102182, aprobaron, por unanimidad, en sus reuniones celebradas el día 26 de junio de 2002, la fusión por absorción de «Global Dominion Distribución, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), como sociedad absorbida, por «De 4000 Directa Euromóviles, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), como sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, donde se recoge que, por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada de las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y del Administrador sobre el proyecto de fusión.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de junio de 2002.—El Administrador general único de «De 4000 Directa Euromóviles, Sociedad Anónima», «Sociedad Unipersonal, Sociedad Limitada» y de «Global Dominion Distribución, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—33.881. 1.<sup>a</sup> 18-7-2002

### **ENDICOTT COMPAÑÍA DE TURISMO, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

### **CALA BARCA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 28 de junio de 2002, el socio único de «Endicott Compañía de Turismo, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y el accionista único de «Cala Barca, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Endicott Compañía de Turismo, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) de «Cala Barca, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace cons-

tar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Palma de Mallorca, 8 de julio de 2002.—Los Administradores mancomunados de «Endicott Compañía de Turismo, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y el Consejo de Administración de «Cala Barca, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal).—33.854. y 3.<sup>a</sup> 18-7-2002

### **EUROCIR, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **NOVACIR, S. A. (Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2002, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Eurocir, Sociedad Anónima», de «Novacir, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Consejeros de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

«Eurocir, Sociedad Anónima», aumentará su capital en 1.157.706,30 euros con una prima de emisión en junto de 4.149.483,44 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 19.263 acciones nuevas, nominativas, ordinarias, de 60,10 euros cada una de ellas, y numeradas correlativamente del número 28.001 al 47.263, ambos incluidos, y con una compensación en efectivo de 30,51 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barberà del Vallès, 1 de julio de 2002.—Los Consejeros de «Eurocir, Sociedad Anónima» y «Novacir, Sociedad Anónima».—34.058. 2.<sup>a</sup> 18-7-2002

### **FOMENTO DEL COMERCIO DEL CAFÉ, S. A.**

Se hace público que la Junta general de la compañía, celebrada el día 7 de junio de 2002, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Reducción del capital social en 36,61 euros, con la finalidad de redondear el valor nominal de las acciones para fijarlo en 60,10 euros por acción, creando una reserva indisponible por el importe de la referida reducción.

b) Reducción del capital social en 171.285 euros, con la finalidad de amortizar acciones en autocartera y aumento simultáneo del capital social en la misma cifra de 171.285 euros, con cargo a las reservas voluntarias de la compañía.

Madrid, 21 de junio de 2002.—Santiago Rengifo Llorens.—33.763.

### **GALICIA AUDIOVISUAL, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Galicia Audiovisual, Sociedad Anónima», se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 23 de agosto, a las veintiuna horas, en primera convocatoria, o el día 24, a igual hora, en segunda convocatoria, en el local social, bajo el siguiente